

**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA**  
LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 67

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2023-00083	EJECUTIVO SINGULAR	MI BANCO S.A.	FABIOLA MOLINA MARTINEZ / JAVIER HUMBERTO APONTE	Reconoce personería. Ordenar compartir el link de acceso al expediente con el profesional del derecho mencionado en el numeral anterior. Revoca poder conferido por la parte demandante al abogado José Álvaro Mora Romero. (Art. 76 Ibídem)	24/10/2023	1
2023-00126	EJECUTIVO SINGULAR	CONDOMINIO CAMPETRE EL RINCON	BANCO DAVIVIENDA S.A.	No se tiene en cuenta intentó de notificación personal de la entidad ejecutada.	24/10/2023	1
2023-00157	PAGO DIRECTO -EJECUTIVO ESPECIAL	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.	LEIDI JOHANA MORA RAMOS	Inadmite demanda, aporte nuevo poder y documentación que demuestre lo manifestado. Aclarar lugar de notificaciones. Aportar certificado de tradición vehículo.	24/10/2023	1
2023-00160	EJECUTIVO SINGULAR	MONSLAVE JIMNEZ ABOGADOS	INVERSIONES RODRIGUEZ RUIZ	Auto rechaza demanda por falta de competencia. Remítase las diligencias ante los Juzgados Civiles Municipales de Tunja. Oficiar	24/10/2023	1
2023-00164	EJECUTIVO SINGULAR	PROYECCIONES EJECUTIVAS SAS	LUCILA BERMUDEZ DE LONDOÑO	Inadmite demanda, dirigir demanda persona que suscribe el pagaré. Acreditar pretensión 1.2. Señalar el lugar de notificaciones parte demandada.Reiterar bajo la	24/10/2023	1

				gravedad de juramento que tiene en su poder título valor.		
--	--	--	--	---	--	--

**NOTIFICACIÓN:** Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy VEINTICINCO (25) OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023) a la hora de las 8:00 A. M.

**CONSTANCIA.:** Desfijado, hoy VEINTICINCO (25) OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.). DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.

  
JUAN ANDRES MORALES V.  
SECRETARIO